



## **PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PRÓXIMA ESTACIÓN: ODS 2030**

### **JUSTIFICACIÓN**

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera esencial adaptarse a las nuevas demandas planteadas por la evolución social, económica y medioambiental y promover la consecución de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales del profesorado relacionadas con el desarrollo de nuevos modelos organizativos y planteamientos pedagógicos, a través de la innovación educativa.

La RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, establece con carácter experimental el Proyecto de Innovación Educativa «Próxima Estación: ODS 2030» durante los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021.

Los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo, tanto en el ámbito local como a nivel global a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios pueden trabajarse en los centros educativos.

Es imprescindible que la educación responda a los compromisos adquiridos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), preparando a niños, niñas y jóvenes para vivir en este mundo complejo e interconectado. Para ello, se debe dotar al alumnado de herramientas para comprender el mundo, de competencias socio-afectivas para manejarse en él y de capacidad crítica, de manera que se fomenten valores de dignidad humana, igualdad, justicia, solidaridad y participación, que están en la base de una convivencia democrática pacífica.

El siglo XXI propone nuevos desafíos y los centros docentes necesitan adaptarse a esta nueva realidad y a las nuevas demandas planteadas por la evolución social, económica y medioambiental, revisando, entre otros, sus modelos organizativos, planteamientos pedagógicos y sistemas de evaluación.



En este sentido, desde la innovación, los centros educativos pueden replantearse el modelo de centro que persiguen y los valores fundamentales que pretenden desarrollar para conseguir una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y sostenible. Un modelo de centro más abierto y participativo donde poder encontrar espacios flexibles para el aprendizaje, el conocimiento, la colaboración o la participación con otros agentes del entorno. Y, para ello, es conveniente introducir cambios en los modelos de enseñanza para que el alumnado pueda trabajar sobre contenidos que formen parte de su realidad a través del diseño, implementación y evaluación de proyectos conectados con la vida y sus intereses lo cual exigirá una flexibilización en el uso de los espacios, la organización de los horarios, los tipos de agrupamientos o la metodología.

La sociedad actual nos brinda la posibilidad de aprender y enseñar en múltiples espacios, más allá de las aulas y por ello, el centro educativo debe estar en sintonía con esta realidad y abierto a ampliar el concepto de espacio y gestionar la utilización de los mismos bajo nuevas fórmulas que se adecúen a las nuevas formas de aprendizaje, den respuesta a la diversidad del alumnado y sean espacios flexibles y facilitadores del aprendizaje; además de ser espacios de vida donde poder compartir, descubrir, investigar, cooperar, reflexionar o crear.

El proyecto de innovación educativa “Próxima Estación: ODS 2030” estima oportuno afrontar todos estos cambios desde la perspectiva de un aprendizaje experiencial que conlleve la aplicación del conocimiento a la resolución de problemas y desarrollo de proyectos y lo hace con una doble intencionalidad: promoviendo en los centros el desarrollo de nuevas propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien nuevas intervenciones educativas en espacios flexibles de aprendizaje; y al mismo tiempo, involucrando a nuestros jóvenes en la Agenda Universal de Desarrollo para transformar el mundo, ya que todo nuestro alumnado debe recibir, y debemos garantizarle, una “educación inclusiva, equitativa y de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda su vida”.

## **OBJETIVOS:**

A través de la innovación educativa debemos dotar a nuestros alumnos de las competencias necesarias para catalizar el cambio hacia una sociedad más sostenible, justa e inclusiva proponiendo nuevas intervenciones educativas en espacios flexibles de aprendizaje a través de la aplicación de metodologías activas. Para ello se plantean los siguientes objetivos:



- Con respecto a la consecución de los ODS:
  - Ampliar en el alumnado la visión del mundo en el que viven, con el fin de formar futuros ciudadanos participativos, conscientes, críticos y comprometidos.
  - Comprometer a la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, en la participación activa en torno a los ODS.
  - Fortalecer el trinomio “escuela – familia – sociedad” abriendo la escuela a la sociedad, interactuando con ella y compartiendo proyectos educativos que promuevan el cambio social.
  
- Con respecto a la innovación educativa:
  - Promover cambios organizativos y pedagógicos en la práctica docente de los centros participantes, a través del diseño de propuestas de aprendizaje que promuevan el uso de metodologías activas y puedan desarrollarse en espacios flexibles de aprendizaje.
  - Activar la participación y el protagonismo del alumnado en su propio proceso de aprendizaje desde la inclusión educativa.
  - Favorecer el trabajo en equipo y colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, de cada centro participante.

## **COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR**

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales del profesorado participante:

- Competencia didáctica y atención a la diversidad e inclusión educativa: gestión del aula y espacios de aprendizaje utilizando metodologías innovadoras.
- Competencia en innovación y mejora: apuesta por el cambio y la investigación, realización y ejecución de propuestas.
- Competencia de trabajo en equipo: participación e implicación en proyectos comunes, actitudes de cooperación y de colaboración
- Competencia intrapersonal e interpersonal: gestión y promoción de valores, habilidades sociales y relacionales.

## **MATERIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO**

Las disciplinas de todas las etapas educativas aportan conceptos, destrezas, actitudes y valores que ayudan al alumnado a interpretar la realidad para poder abordar soluciones a los problemas que en ella se plantean. Se debe afrontar la necesidad de desarrollar actitudes



críticas ante los grandes desafíos a los que se va a tener que enfrentar nuestro planeta; todas las áreas y materias de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, tienen cabida en el proyecto, además de una estrecha relación con esa “cultura de la sostenibilidad” recogida en los diecisiete ODS de la Agenda 2030.

## **CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

El proyecto “Próxima Estación: ODS 2030” se organiza, por un lado, teniendo en cuenta los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la relación que existe entre todos ellos y muchos de los contenidos curriculares de las diferentes áreas y materias de Educación infantil, Primaria y/o Secundaria:

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 2: Hambre cero.
- ODS 3: Salud y bienestar.
- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Y, por otro, en torno a tres aspectos de la innovación educativa que implican la implementación en el centro de nuevos modelos curriculares, metodológicos y organizativos:

- **Innovación curricular** y educación por competencias a partir de la integración de los ODS como nuevos elementos del currículo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Innovación metodológica** a partir de la incorporación de metodologías activas y otras estrategias innovadoras de carácter colaborativo, en las que la implicación de los



docentes y del resto de la Comunidad Educativa sean el motor del cambio y la regeneración pedagógica del centro.

- **Innovación organizativa del centro** a partir de la inclusión en las prácticas educativas de Espacios Flexibles de Aprendizaje que den respuesta a las necesidades del alumnado y se adapten al trabajo a desarrollar para mejorar los procesos de aprendizaje de todo el alumnado.

De manera general, y teniendo en cuenta los tres aspectos anteriores, cada centro deberá diseñar a lo largo del curso 2019/2020 una propuesta de proyecto integral de centro en el que todos los niveles educativos estén representados y donde toda la comunidad educativa se sienta partícipe del proyecto para que a lo largo del curso 2020/2021 dicha propuesta se pueda implementar y llevar a cabo con todo el alumnado del centro a ser posible.

En el diseño de la concreción curricular para cada nivel educativo se deberá tener en cuenta que las mismas se estructurarán en un número mínimo de ocho sesiones y un máximo de sesiones a determinar por cada centro, planteadas desde un punto de vista innovador, y en las que además se puedan establecer “interconexiones” para trabajar con otros grupos/niveles, en gran variedad de espacios de aprendizaje y en las que el único y verdadero protagonista sea el alumnado, sus opiniones, ideas y posturas con respecto a los temas tratados.

Para la realización del proyecto se podrá asignar hasta un máximo de 1.500 euros que se gestionarán a todos los efectos a través del plan de actuación del CFIE del ámbito al que pertenezca el centro seleccionado.

Para más información consultar el anexo a esta convocatoria.

## **CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO.**

El proyecto se implementará a lo largo de los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021 y combinará tanto actuaciones de carácter autonómico como provincial, contando en su desarrollo con sesiones presenciales de información y formación, trabajo en equipo y formación en cada centro, así como observación y colaboración entre centros y trabajo colaborativo online.

El contenido del proyecto estará estructurado en cuatro fases.

- a) **1ª fase:** Sensibilización, información y formación: tendrá lugar en el primer y segundo trimestres del curso 2019/2020.



Las principales actuaciones de esta primera fase son:

- a. Acciones de difusión y sensibilización en toda la comunidad educativa.
  - b. Formación del profesorado: autonómica, provincial y de centro.
- b) **2ª fase:** Trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas: tendrá lugar en el segundo y tercer trimestres del curso 2019/2020.

Elaboración del proyecto integral de centro a partir de un Aprendizaje Servicio y diseño de las propuestas curriculares para cada nivel educativo con sus conexiones con otros niveles.

Para ello, es conveniente que cada centro elabore su hoja de ruta contemplando en la misma aquellos aspectos referidos a la innovación metodológica y a los cambios organizativos que se prevén realizar para implementar los objetivos del proyecto (cronograma con las diferentes tareas, responsables, recursos, espacios, tiempos, horarios, agrupamientos...).

Igualmente, se establecerán en esa segunda fase y para todos los centros participantes las siguientes medidas de apoyo:

- a. Formación en centros.
  - b. Estudio del calendario de posibles visitas de observación y trabajo colaborativo con otros centros participantes.
  - c. Atención a necesidades para el desarrollo del proyecto: recursos materiales.
  - d. Plantillas “modelo” para la concreción curricular de cada línea.
- c) **3ª fase:** Aplicación al aula del proyecto, así como de las diferentes propuestas para cada nivel educativo diseñadas en la segunda fase.

Esta tercera fase tendrá lugar en el primer y segundo trimestres del curso 2020/2021.

- d) **4ª fase:** Evaluación del proyecto: tendrá lugar en el tercer trimestre del curso 2020/2021 pudiéndose realizar una Jornada autonómica de difusión de buenas prácticas y reconocimiento a los centros participantes.



## DESTINATARIOS Y PLAZAS.

El proyecto “Próxima Estación: ODS 2030” tiene como destinatarios a los Centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria

Se seleccionarán hasta un máximo de sesenta centros, distribuidos provincialmente (según la tabla que a continuación se relaciona), de los cuales cuarenta centros impartirán enseñanzas de educación infantil y primaria y veinte centros impartirán enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Provincia	CFIE	Centros E. Primaria	Centros E. Secundaria
Ávila	Ávila	4	2
Burgos	Burgos	4	1
	Miranda E.	1	1
León	León	3	2
	Ponferrada	2	1
Palencia	Palencia	4	2
Salamanca	Salamanca	4	1
	C. Rodrigo	1	1
Segovia	Segovia	4	2
Soria	Soria	4	2
Valladolid	Valladolid	5	3
Zamora	Zamora	3	1
	Benavente	1	1

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a una etapa educativa, estas podrían adjudicarse a la otra etapa, si la demanda fuera superior a las plazas ofertadas.



Así mismo si en una provincia no se cubriese el número de centros asignados, las plazas restantes se distribuirán, teniendo en cuenta el tipo de centro, en función del mayor número de solicitudes recibidas entre el resto de las provincias.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos de participación de los centros serán los siguientes:

- a) Contar con el visto bueno del equipo directivo, oído el claustro de profesores y el consejo escolar del centro.
- b) Para los centros que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria: Contar con la participación en el proyecto de innovación del 60% del claustro de profesores.
- c) Para los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria: Contar con la participación en el proyecto de innovación del 60% del profesorado que imparta docencia directa en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4º) donde se vaya a implementar el proyecto.

## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece:

Para centros de Educación Infantil y Primaria:

Como primer criterio de priorización:

- Que el centro participe en el mayor número de líneas del proyecto

En segundo lugar, se tendrá en cuenta:

- Mayor porcentaje de participación del profesorado del centro.

Para centros de Educación Secundaria Obligatoria:

Como primer criterio de priorización:

- Que el centro participe en el mayor número de líneas del proyecto

En segundo lugar, se tendrá en cuenta:

- Mayor porcentaje de participación del profesorado que imparta docencia directa en los cursos de educación secundaria donde se vaya a implementar el proyecto.





Una vez valoradas las solicitudes, los centros solicitantes que tengan la misma puntuación serán ordenados en función de un sorteo público por insaculación cuya fecha, hora y lugar de celebración se harán públicas a través del CSFP con la debida antelación.

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción de participación en el proyecto será del 15 de octubre de 2019 al 8 de noviembre de 2019 (ambos inclusive).

Será única y la realizará el director del centro educativo, quien la cumplimentará a través de la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado. <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/> anexando a la misma la relación de participantes.

## **PUBLICACIÓN DE LOS CENTROS SELECCIONADOS**

Se publicará un listado provisional y otro definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos, y la causa de exclusión, en el sitio web del CSFP (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>), en las siguientes fechas:

Lista de admitidos provisional: 15 de noviembre de 2019.

Lista de admitidos definitiva: 22 de noviembre de 2019.

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen oportunas en la baremación realizada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir exclusivamente por correo electrónico al correo electrónico del CSFP [42700101@educa.jcyl.es](mailto:42700101@educa.jcyl.es)

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado a través del CSFP será la encargada de diseñar y llevar a cabo la evaluación de todas las actuaciones recogidas en el desarrollo del proyecto. El apoyo y seguimiento de las actuaciones realizadas en cada centro se llevará a cabo por el CFIE del ámbito correspondiente al centro educativo participante.



Los centros realizarán las tareas y cumplimentarán los informes y los documentos que les sean requeridos al objeto de garantizar el seguimiento y evaluación de los procesos y los resultados consecuentes con el desarrollo del proyecto.

El CFIE del ámbito en el que se encuentre ubicado el centro seleccionado le facilitará documentación sobre el marco teórico, modelos y ejemplificaciones de propuestas didácticas necesarias para el desarrollo del proyecto.

De manera general, al finalizar el primer curso de implementación del proyecto, curso 19/20, todos los centros participantes deberán elaborar el marco teórico del proyecto integral de centro a partir de un Aprendizaje Servicio, así como las propuestas curriculares para cada nivel educativo implicado en el proyecto. En las mismas, además deberán recoger las conexiones generadas entre los distintos niveles educativos.

A lo largo del segundo curso de implementación del proyecto, curso 20/21, además de la puesta en práctica del proyecto diseñado, todos los centros participantes al finalizar el mismo, deberán elaborar una memoria final de la actividad que podrá recoger documentos gráficos y audiovisuales del desarrollo del proyecto. Se remitirá antes del 31 de mayo de 2021 al CFIE responsable de su ámbito provincial, en la que se recogerá la propuesta curricular diseñada y llevada a cabo, las evidencias y testimonios de aprendizaje con ejemplos y muestras del trabajo realizado, así como la evaluación y análisis de los resultados. La memoria final también reflejará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, las actividades realizadas, el aprovechamiento de nuevos espacios de aprendizaje, las principales estrategias metodológicas utilizadas, así como la forma de llevar a cabo la organización general de todo el proyecto, el grado de implicación de la comunidad educativa y los procesos de seguimiento y evaluación establecidos.

De acuerdo con el artículo 25 de la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Evaluación de la formación recibida: Consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y de la comunidad educativa y el nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.



- b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
- c) Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CSFP.
- d) Valoración de la sostenibilidad del proyecto.

## **RECONOCIMIENTO AL PROFESORADO**

De acuerdo con la equivalencia establecida en el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, podrá reconocer, por cada curso escolar, hasta un máximo de cincuenta horas equivalentes a cinco créditos de formación al profesorado participante en esta actividad, bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».



**RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES**

NOMBRE DEL CENTRO

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CORREO EDUCA	EN CALIDAD DE	CURSO	MATERIAS QUE IMPARTE
				COORDINADOR		
				ASISTENTE		

El porcentaje de participación del profesorado del centro es:

....., a..... de .....de 2019

**EL DIRECTOR/A**

**Firmado y sellado:**